

Informe Secretarial: Paso a despacho de la señora Juez el presente asunto a fin de que se sirva proveer en virtud de que la apoderada designada, pese a haberse notificado, no ha manifestado su aceptación.

Armenia, agosto 10 de 2020.

Luz Marina Vélez Gómez
Secretaria

Auto No.: 1041
Radicado No.: 2019-00413-00
Tipo de proceso: Solicitud amparo de pobreza
Solicitante(s): Alirio Parra Ospina



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia Quindío

Armenia Quindío, agosto diez (10) del dos mil veinte (2020)

En consideración al informe secretarial anterior se ordena requerir **NUEVAMENTE** a la designada **NADYA CARDONA BEDOYA** en la forma prevista en el art 151 del Código General del Proceso, e indicarle que el cargo es de forzosa aceptación y deberá manifestar su aceptación dentro de los tres (3) días siguientes, so pena de las sanciones establecidas en el art. 154 inciso 3. Por la secretaría líbrese la comunicación, e inténtese la notificación por cualquiera de los medios más expeditos a través del Centro de Servicios Judiciales (correo electrónico, llamada, citación personal etc.).

NOTIFIQUESE

CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ

Firmado Por:

CARMENZA HERRERA CORREA

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y
cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la
Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
296ac27464ddfab683d3893d1278657feb69a468fe84db509321
2ff93ae2d34a

Documento generado en 07/08/2020 04:46:19 p.m.